
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.991

Jueves 1 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1967253

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "PLANTA FOTOVOLTAICA AGROVISIÓN"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 96 de fecha 7 de junio de 2021, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Planta Fotovoltaica Agrovisión", del proponente "MVC Solar 11 SpA". El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico, con conexión a red de 9 MWca de potencia en el punto de interconexión. La potencia nominal es de 10.532.160 Wp, con un total de 22.896 módulos fotovoltaicos monocristalinos bifaciales de 460 Wp o similares. La red de media tensión se conectará a través de líneas subterráneas de 13,2 kV hasta un punto de conexión. El Proyecto se ubicará en la Región de Ñuble, Provincia de Diguillín, comuna de Yungay, en predio Rol 01114-00041, emplazado a 4 kilómetros en dirección norte desde la ciudad de Yungay y a 12 kilómetros de la Subestación Cholguán, alimentador Yungay. Su superficie es de 34 hectáreas. La vida útil del proyecto es de 30 años.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 10:00 a 13:00, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.

CVE 1967253

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
